



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD "LIBRERÍA Y ARTÍCULOS DE BAZAR", A DOÑA ELISIA IVONNE PATIÑO FERNÁNDEZ EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1967 LOCAL A SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 25.01.2013.-
DECRETO: N° 273.-/**

VISTOS:

1. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. D.A. N° 532 de fecha 15.02.2012, Otorga Patente Provisoria desde 16.01.2012 hasta 16.01.2013.
7. Contrato de Arrendamiento de fecha 30 de noviembre de 2012.
8. Informe Técnico N° 52/2012 de fecha 25.01.2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha cumplido con todo lo exigido en la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, al subsanar las Observaciones emitidas por la D.O.M. a través de Informe Técnico N° 52 de fecha 25 de enero de 2013.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente **COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD (GIRO)	:	LIBRERÍA Y ARTÍCULOS DE BAZAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1967 Sector Centro de la comuna de Algarrobo.
LOCAL	:	A
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	ELISIA IVONNE PATIÑO FERNÁNDEZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
ROL DE AVALÚO	:	34-007
FECHA DE OTORGAMIENTO	:	25 de enero de 2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante *carta certificada al domicilio particular* de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc-
DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

PERCEPCIÓN
INGRESOS
31 ENE. 2013 N° 09 : 00
HORA

SALIDA
DOCUMENTO N° 10 : 10
01 FEB. 2013 HORA
NOMBRE FIRMA

